



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0235-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 08 de mayo de 2024

**VISTO:** La Carta N° 192-2024-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 30 de abril de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el Artículo 132°, Capítulo IV, Título VI del **Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas**, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 9 de mayo de 2023, son atribuciones del Director de Escuela Profesional: velar por la excelencia académica, velar por el desarrollo de las actividades de responsabilidad social e investigación formativa; proponer al consejo de facultad las medidas académicas, económicas y administrativas en bien de la escuela; formular instrumentos y materiales de orientación al estudiante; planificar, organizar, ejecutar y evaluar las fases de preparación, desarrollo y evaluación de sus procesos académicos;

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 0156-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 05 de abril de 2024, se aprueba las **Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental** de la Universidad Nacional José María Arguedas, **para el semestre académico 2024-I**;

Que, mediante Carta N° 192-2024-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 30 de abril de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la **modificación** de la RESOLUCIÓN DECANAL N° 0156-2024-D-FI-UNAJMA, donde se aprobaron **las Comisiones de Trabajo** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el semestre académico 2024-I;

Que, en atención a la Carta N° 192-2024-D-EPIAM-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la RESOLUCIÓN DECANAL N° 0156-2024-D-FI-UNAJMA, en la que se aprobó las **Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental** de la Universidad Nacional José María Arguedas, **para el semestre académico 2024-I**, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0235-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 08 de mayo de 2024

COMISIÓN	DOCENTES
Calidad educativa y acreditación	Ing. Rolando Gutiérrez Centeno ( <b>Presidente</b> )
	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel (Miembro)
	Ing. Guido Nolasco Carbajal (Miembro)
	Ing. Kevin Irwing Contreras Reynaga (Miembro)
	Mtro. Renzo Boris Ortiz Aucapiña (Miembro)
Responsabilidad Social universitaria	Mg. Luz Maribel Surichaqui Vivanco ( <b>Presidente</b> )
	Dra. Yudith Choque Quispe (Miembro)
	Ing. Guido Nolasco Carbajal (Miembro)
	Mtro. Jaime Arturo Balderrama Arredondo (Miembro)
	Mtro. Renzo Boris Ortiz Aucapiña (Miembro)
Investigación – grados y títulos	M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo ( <b>Presidente</b> )
	Mtro. Alexei Reynaga Medina (Miembro)
	Mag. José Gabriel Barazorda Carrillo (Miembro)
	Mtro. Renzo Boris Ortiz Aucapiña (Miembro)
Actividades Extra Curriculares	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel ( <b>Presidente</b> )
	Dra. María del Carmen Delgado Laime (Miembro)
	Ing. Bertha Mendoza Palomino (Miembro)
	Ing. Kevin Irwing Contreras Reynaga (Miembro)
	Ing. Alida Caveró Palomino (Miembro)
Tutoría y Consejería	Dra. Yudith Choque Quispe ( <b>Presidente</b> )
	Mag. Luz Maribel Surichaqui Vivanco (Miembro)
	Ing. Jhon Davis Narciso Lira (Miembro)
	Ing. Vladdy Gabriel Salazar Arteaga (Miembro)
	Mtro. Edwin Fernández Mañuico (Miembro)
Prácticas pre profesionales y seguimiento al estudiante y egresado	Dr. Edward Arostegui León ( <b>Presidente</b> )
	M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo (Miembro)
	Ing. Vladdy Gabriel Salazar Arteaga (Miembro)
	Mag. William Joseli Ortiz (Miembro)
Infraestructura y Equipamiento	Mtro. Alexei Reynaga Medina ( <b>Presidente</b> )
	Ing. Rolando Gutiérrez Centeno (Miembro)
	Ing. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano (Miembro)
	Mag. William Joseli Ortiz (Miembro)
	Ing. Alida Caveró Palomino (Miembro)
Equivalencias, Convalidaciones y Sílabos	Dra. María del Carmen Delgado Laime ( <b>Presidente</b> )
	Dr. Edward Arostegui León (Miembro)
	Mtro. Felix Vargas Castillo (Miembro)
	Ing. Jhon Davis Narciso Lira (Miembro)
	Mtro. Edwin Fernández Mañuico (Miembro)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y cumpla con lo establecido en la Directiva para las Comisiones Académicas de las Escuelas Profesionales, que fue aprobada con RESOLUCIÓN DECANAL N° 0209-2024-D-FI-UNAJMA.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 MSc. Thomas Arco Vizcarra  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA

  
 Mg. Enrique E. Jondor Tinoco  
 SECRETARIO ACADÉMICO